



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

RDO NRO. 631304003001-2009-00445-00
Sus. 02.10.20.115-270-30-0057

En atención al escrito que antecede, de conformidad con el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría líbrense nuevos oficios comunicando la cancelación de las medidas cautelares decretadas¹, que fueron levantadas a través de providencia de abril 23 de 2013.²

CÚMPLASE

¹ Folios 7 y 15 cuaderno medidas expediente físico

² Folio 35 cuaderno principal expediente físico

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **818e4916fd97f6edd447667760eb32e0b4181526bb635b5821d1bd38b1dfd89a**
Documento generado en 24/01/2022 10:02:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>